

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-164-2022

FECHA DE INGRESO:	26 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	31 DE OCTUBRE DE 2022
PROYECTO:	PLANTA SOLAR EL COCO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SOLAR GREEN, S.A.
CONSULTORES:	YENVIEE PUGA y FRANCISCO CARRIZO
LOCALIZACIÓN:	COCLÉ, DISTRITO DE PENONOME, CORREGIMIENTO EL COCO

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

En lo que refiere al proyecto “PLANTA SOLAR EL COCO” instalará la tecnología de paneles de solares sobre un área aproximada de 27 Ha + 3599.89 m<sup>2</sup>, para el establecimiento de la implantación y un área de 1 Ha + 7118.48 m<sup>2</sup>, para la habilitación del camino de acceso a la planta solar. La capacidad instalada de la planta será de AC 10MWn en la salida de los inversores y un numero de 36,000 módulos.

La energía solar fotovoltaica es la energía obtenida por la radiación electromagnética del sol al convertirse la luz en energía eléctrica de corriente continua. La energía solar fotovoltaica se produce debido al efecto fotoeléctrico explicado anteriormente. Es importante señalar que el Proyecto Planta Solar El Coco, anteriormente había presentado un estudio de Impacto Ambiental, el cual fue aprobado por la institución; sin embargo, el promotor desistió de la iniciativa, donde se tenía previsto desarrollar la obra, por ello hizo formal entrega de la correspondiente nota de abandono del proyecto.

El proyecto se desarrollará sobre dos (2) inmuebles ubicados en el Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, registrada bajo la Certificación del Registro Público de la siguiente manera: (1) Código de Ubicación 2505, Folio Real N°7531 cuya superficie de 109 ha 8400 m<sup>2</sup>; (2) Código de Ubicación 2505, Folio Real N°7532, cuya superficie es de 107 ha m<sup>2</sup>. Propiedad de MEGAForest INVESTMENT INC., la cual ha firmado contrato de arrendamiento con la empresa promotora.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL

Tel. 906-1570

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

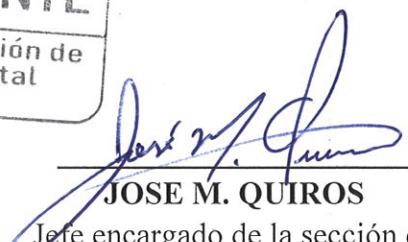
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

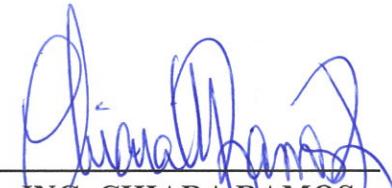
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**PLANTA SOLAR EL COCO**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PLANTA SOLAR EL COCO**”, promovido por **SOLAR-GREEN, S.A.**



  
ANGELA LOPEZ N.  
Evaluadora de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé

  
JOSE M. QUIROS  
Jefe encargado de la sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé

  
ING. CHIARA RAMOS  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

